



DECRETO N° 3.614.1

LAJA, Octubre 19 de 2012.

VISTOS:

- 1.- ORD. N° 1823 de fecha 08/10/2012
- 1.- Resolución Exenta N° 1998 de fecha 27/09/2012
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos del " Fondo Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Bio-Bio e I. Municipalidad de Laja, de fecha 27/09/2012
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

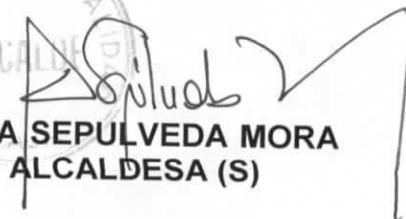
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE:** Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Transferencia de Recursos, Programa " Fondo Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012 " Proyecto comuna de Laja, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la región del Bío-Bío, e I. Municipalidad de Laja
- 2.- **PROCÉDASE:** a la recepción de recursos correspondientes al Convenio de Transferencia de recursos Programa, " Fondo Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012" monto que asciende a la suma de \$5.250.000- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), Fondos contemplados en la Partida 21, capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 002, en su glosa N° 01, aplicable al "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia del presupuesto de la Subsecretaria de Desarrollo Social vigente para el año 2012". Los fondos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del proyecto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/pab

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco (2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233